

Anexo N° 3: Formato para la publicación de recomendaciones del Informe de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad sujeta a control:		Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República y Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional del CAFED			
Periodo de seguimiento:		2025 Enero - Junio			
Nº	Nº DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	013-2024-2-5958-AC	AUDITORIA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	DISPONER LA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS INTERNOS (DIRECTIVAS Y/O LINEAMIENTOS) QUE EN EL MARCO DE LA NORMATIVA APLICABLE, ASEGURE LA PARTICIPACIÓN DE UN PROFESIONAL (ÁREA USUARIA) CON CONOCIMIENTO TÉCNICO EN EL OBJETO DE LA CONTRACCIÓN DURANTE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEJOS Y EL CONOCIMIENTO TÉCNICO QUE TAMBIÉN DEBE POSEER UNO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARA EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DELIMITANDO LAS RESPONSABILIDADES FUNCIONALES QUE RECAERÍA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN, RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES.	PENDIENTE
			2	COMUNICAR AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA QUE INCIE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO AL POSTOR ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO. INSUMOS HOSPITALARIOS SAC, REPRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL JESÚS MANUEL DIANDERAS MORANTE, POR LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CARENTE DE VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 070-2022-OEC/CAFED-CALLAO.	PENDIENTE
2	1705-2025-CG/PREVI-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDO DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO

